1000-34

RESOLUCIÓN N° 1524 de 2026
(septiembre 14)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2026

La Secretaria de Infraestructura Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la secretaría de Infraestructura elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de las ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MONTERREDONDO DE MIRANDA CAUCA.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Licitación Publica para obras relacionadas con infraestructura social de salud; el Municipio hace aplicación de los documentos tipo para los pliegos de condiciones.

Que el presupuesto oficial estimado, es la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($785.961.252). M/CTE

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 25 de agosto de 2026 a las 12:09 PM para ser consultado por los posibles oferentes o interesados

RESOLUCIÓN N° 1524 de 2026
(septiembre 14)

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 5:00 pm del día 25 de agosto hasta las 5:00 pm del día 8 de septiembre de 2026), no se presentaron observaciones al contenido de dicho documento, la cual fue certificado por la Secretaria de Infraestructura en oficio del día 14 de septiembre de 2026.

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2026. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Por lo anterior expuesto la Secretaria de Infraestructura, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de LICITACIÓN PUBLICA No.. LP-001-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretario Financiero: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Infraestructura: Análisis de experiencia, capacidad técnica y ponderación de ofertas

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 14 de septiembre de 2026, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia la subsección II del decreto 1082 de 2015 y De conformidad con la Ley 1882 de 2.018 y el Decreto 342 de 2.019 para aplicación de documentos tipo.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de LICITACIÓN PUBLICA No.. LP-001-2026 como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 1524 de 2026
(septiembre 14)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	AGOTADO
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación estudios previos	AGOTADO
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/09/2026 17:00
Publicación del Pliego de Condiciones	14/09/2026 17:00
Visita de obra	16/09/2026 7:30
Audiencia de asignación de Riesgos	16/09/2026 11:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/09/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21/09/2026 17:00
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21/09/2026 17:30
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24/09/2026 17:30
Apertura de Ofertas (sobre 1)	24/09/2026 17:35
Informe de presentación de Ofertas	24/09/2026 17:40
Publicación del informe preliminar de verificación o evaluación de las Ofertas (Sobre 1)	30/09/2026 17:30
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	07/10/2026 17:30
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	09/10/2026 11:30
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	14/10/2026 10:30
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14/10/2026 17:00
Firma del contrato	15/10/2026 11:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/10/2026 11:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19/10/2026 15:00

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($785.961.252). M/CTE. El cual se encuentra amparado en el siguiente Certificado de

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1524 de 2026
(septiembre 14)

Disponibilidad Presupuestal: N° 1162, del 12 de agosto de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.1906030.19.02.107. 91122.16.23.1.2.3.3.01 NOMBRE: Adecuación de infraestructura para la Prestación de Servicios de Salud Rural- participaciones distintas del SGP con destinación específica legal. Valor: $785.961.252. Por concepto de: Adecuación de Infraestructura para la Prestacioón de Servicios de Salud Rural – Participaciones distintas del SGP con destinación específica legal VIGENCIA 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los catorce (14) días del mes de septiembre del año Dos Mil veintiséis (2026).

CLAUDIA PATRICIA OYOLA ESCOBAR
Secretaria De Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro-Proyecto	Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso.	Leidy Zamara Patiño Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación
Aprobó:	Claudia Patricia Oyola Escobar - Secretaria de Infraestructura
Vo.Bo.	José Benigno Grisales Secretario Financiero
Original:	Carpeta proceso